

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN  
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

## TRASLADO

### ART. 13 NUMERAL 6 DE LA LEY 1453 DE 2011

REF: PROCESO : 2022-052-2 (Rad F. 5 E.D.E.D. 201701770) AFECTADO : GUILLERMO LEÓN VANEGAS LOAIZA
---

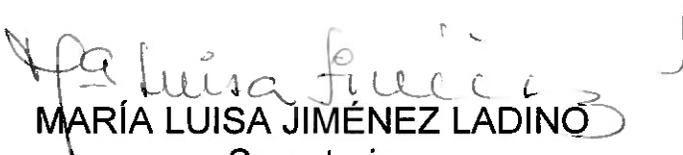
Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en auto del 02 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el artículo 13, numeral 6 la Ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de APORTAR O SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.

INICIA : DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

VENCE: VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria